

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 5301
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento SIRE 112320)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA				SOLICITANTE	
COE:	31	MOVIL:	5	Comunidad	
FECHA:	18 de Abril de 2011 y 25 de Junio 2011	HORA:	17:00		

DIRECCIÓN:	Calle 61 Sur No. 18 P - 25	ÁREA DIRECTA:	1 Ha				
BARRIO:	Altos de Jalisco	POBLACIÓN ATENDIDA:	30				
UPZ:	66 San Francisco	FAMILIAS	9	ADULTOS	17	NIÑOS	13
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	6				
CHIP	-----	DOCUMENTO REMISORIO	CR-12221				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Altos de Jalisco fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1560 del 13 de octubre de 1994 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predios evaluados, se encuentra catalogado como de Amenaza Alta y Media por Procesos de Remoción en Masa (Figura No. 1).



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

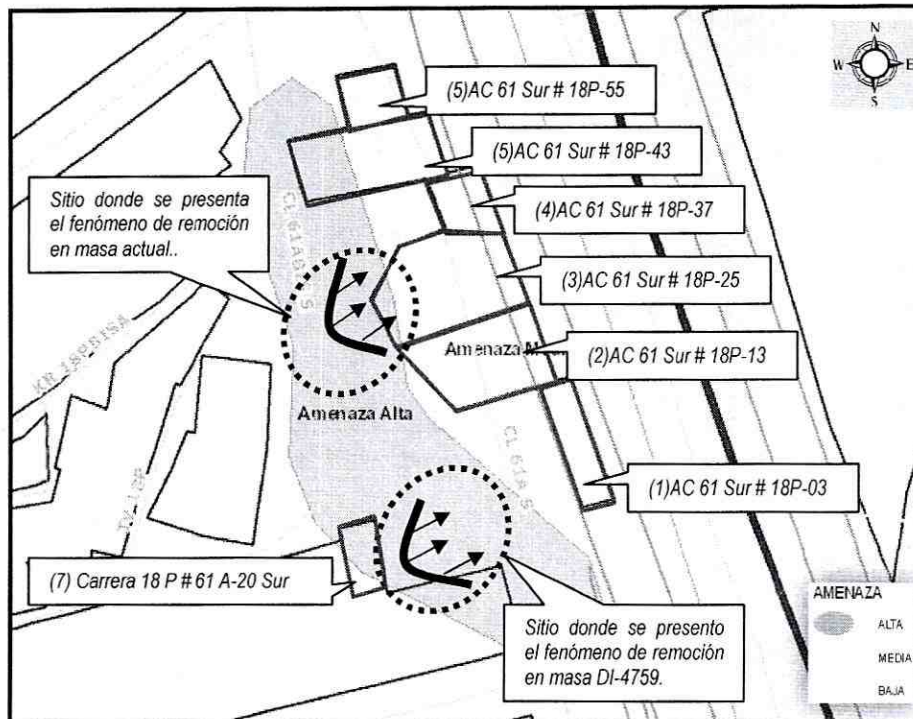


Figura No. 1. Ubicación de los predios Evacuados, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad Ciudad Bolívar y categorización de Amenaza por Remoción en masa, Tomado del POT de Bogotá.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emitió el Diagnostico Técnico No. DI-4759, en atención al evento de emergencia SIRE No. 106744, que se presentó el 08 de Julio de 2010, en el predio de la Calle 61 Sur No. 18 P – 03, en el cual se identificó un proceso de remoción en masa consistente en el desprendimiento de fragmentos rocosos desde un talud, posiblemente asociado a un antiguo frente de explotación, comprometiendo un volumen de desprendimiento cercano a los 6m³, parte del cual alcanzó la parte baja, impactando la vivienda que se emplaza en el predio de la Calle 61 Sur # 18 P – 03.

Por lo anterior, El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, recomienda en su momento la evacuación temporal y preventivamente el predio de la Calle 61 Sur # 18 P - 03 Sur, donde habita el señor Luís Clemente Arenas y su familia, hasta tanto se realicen las labores de reparación de la vivienda y el retiro de los fragmentos rocosos que se encuentran a mitad del talud amenazando con rodarse e impactar nuevamente la vivienda emplazada en dicho predio.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 18 de Abril de 2011, en atención al evento SIRE No. 112320, se realiza visita técnica al predio emplazado en la Calle 61 Sur No. 18P-25, identificando que en la zona posterior de este, se presentó un proceso de remoción en masa, consistente en el desprendimiento de fragmentos rocosos desde un talud de corte de origen antropico, causando el deceso de dos equinos, que pernoctaban en el sitio. El desprendimiento involucra un volumen de material desprendido cercano a los 10 m³, compuesto por fragmentos angulares de tamaño variable entre los 0.5 y 2 m³.

El talud de corte que presenta la afectación, corresponde posiblemente a un antiguo frente de explotación, conformado por la alternancia de paquetes competentes de arenisca que pueden alcanzar los 3m de espesor, con estratos de arcillolita con



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

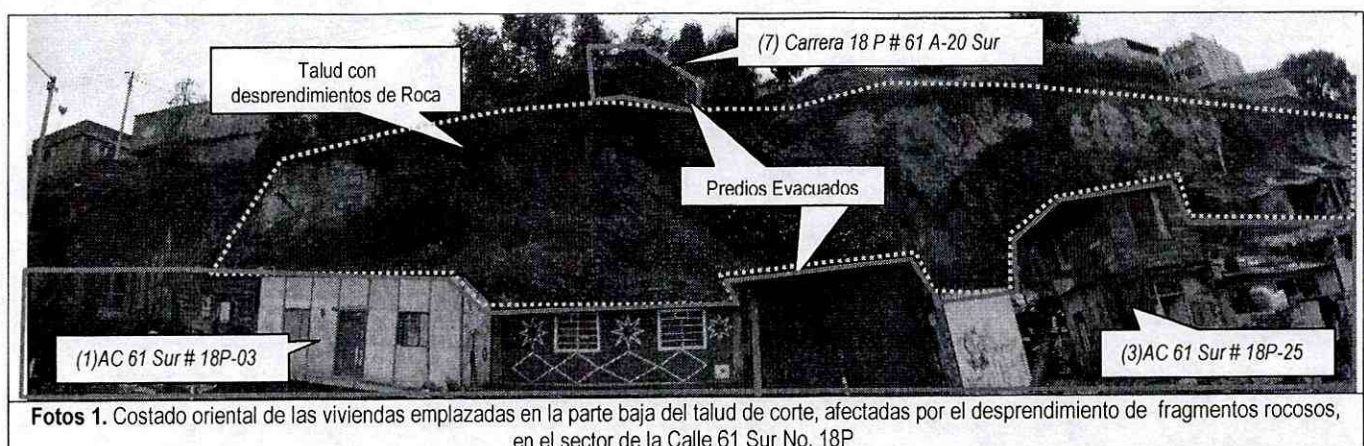
espesores hasta de 2. El talud en el sitio donde se presentó el desprendimiento tiene altura aproximada de 15 metros con pendiente pronunciada y los estratos de arenisca se encuentran altamente fracturados y diaclasados. El material desprendido de fragmentos rocosos, compromete un volumen cercano a los 10m³, parte del cual alcanzó la parte baja del talud, impactando la zona posterior de la vivienda que se emplaza en el predio de la Calle 61 Sur No. 18 P – 25, causando el colapso de estructura construida en material de recuperación y la cual se usaba como pesebrera; destacándose que la estructura de uso residencial no presenta ningún tipo de afectación, asociado al proceso de remoción en masa identificado. Al momento también se evidencia que el predio de la Carrera 18 P No 61 A-20 Sur, que se localiza en la parte alta del talud de corte evaluado, presenta pérdida del material de soporte de la cimentación, causado posiblemente por fenómenos de retrogresión del proceso de remoción en masa, identificado en el evento de emergencia SIRE No. 106744, que se presentó el 08 de Julio de 2010, en el predio de la Calle 61 Sur No. 18 P – 03. Por tanto y dado que es evidencia un posible desprendimiento adicional de material, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de los dos (2) predios evaluados al momento.

El día 25 de Junio de 2011, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realiza visita técnica de monitoreo al sector aledaño al predio de la Calle 61 Sur No. 18 P – 25, identificando que los procesos de remoción en masa identificados en atención al evento de emergencia SIRE No. 106744, que se presentó el 08 de Julio de 2010 y el evento de emergencia SIRE No. 112320, que se presentó el 18 de Abril de 2011, continua presentando fenómenos de retrogresión, evidenciando un potencial riesgo de desprendimiento de material rocoso que podría afectar los predios ubicados en la parte alta y baja del talud, comprometiendo en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de estos predios, bajo cargas normales de servicio, por tanto se recomendó la evacuación temporal y preventiva de cinco (5) predios mas.

Los procesos de remoción en masa, posiblemente tienen suceso por factores generales tales como erosión diferencial dada por la alternancia de rocas competentes con rocas blandas, lo mismo que por factores particulares como la saturación de los materiales que conforman el talud, lo mismo que por la intervención antrópica realizada con anterioridad en el sector.

Las viviendas emplazadas en el sector, corresponde por lo general a construcciones de uno y dos niveles, construidas algunas en sistema de paneles prefabricados y material de recuperación y otras en sistema de muros de carga no reforzados, con cierre de cubierta liviana. Por lo anterior, en la actualidad las condiciones de habitabilidad y estabilidad de las siete (7) viviendas evaluadas, se encuentran comprometidas, motivo por el cual se solicitó la evacuación temporal y preventiva de las mismas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1. Costado oriental de las viviendas emplazadas en la parte baja del talud de corte, afectadas por el desprendimiento de fragmentos rocosos, en el sector de la Calle 61 Sur No. 18P



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



6. AFECTACIÓN ACTUAL:

Tabla 1.

#	NOMBRE (Persona Notificada)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	ESTEBAN ARIAS	CARRERA 18 P # 61 A - 20 SUR	-	-	-	-	Perdida del suelo de cimentación, comprometiendo elementos estructurales de cimentación de la vivienda
2	Nadie atiende la Visita posiblemente habitado	AC 61 SUR # 18 P -13	-	-	-	-	No presenta afectación directa, pero presenta un alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
3	Nadie atiende la Visita posiblemente habitado	AC 61 SUR # 18 P -03	-	-	-	-	No presenta afectación directa, pero presenta un alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
4	JORGE GONGORA GUZMAN	AC 61 SUR # 18 P- 37	-	5	1	4	No presenta afectación directa, pero presenta un alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
5	JOSE FRANCISCO GONZALES	AC 61 SUR # 18 P-43	7920811	8	5	3	No presenta afectación directa, pero presenta un alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
6	HERMINDA SANCHEZ CARRILLO	AC 61 SUR # 18 P - 55	7908919	6	5	1	No presenta afectación directa, pero presenta un alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
7	HERMENCIA HURREA	AC 61 SUR # 18 P-25	7906561	1 1	6	5	Afectación de la parte posterior de la vivienda por colapso de zona posterior que se usa como pesebrera.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se puede presentar el colapso parcial o total de las siete (7) viviendas, emplazadas en los predios relacionados en la tabla No 1, por la afectación que se pueda presentar en caso de nuevos desprendimientos de bloques de fragmentos rocosos de la parte alta del talud localizado al costado occidental de los predios.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios comprendidos entre la Calle 61 Sur y la Transversal 18 P entre Carrera 18 P y la Carrera 18 P Bis B en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- En atención al evento de emergencia No.112320, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva para siete (7) predios, el día 18 de Abril de 2011 y el día 25 de Junio de 2011, el cual se relaciona a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Predios evacuados el 18 de Abril de 2011 y el 25 de Junio de 2011 en atención al evento de emergencia No. 112620. Barrio Altos de Jalisco – Localidad Ciudad Bolívar

DIRECCIÓN	ACTA No.
CARRERA 18 P # 61 A - 20 SUR	715
AC 61 SUR # 18 P -13	3746
AC 61 SUR # 18 P -03	3747
AC 61 SUR # 18 P- 37	3945
AC 61 SUR # 18 P-43	3946
AC 61 SUR # 18 P - 55	3947
AC 61 SUR # 18 P-25	3944

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la tabla No. 1 del presente Diagnostico Técnico, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posible caída de los fragmentos rocosos que se encuentran sueltos en el talud de corte evaluado, en el sector de la Calle 61 Sur y la Transversal 18 P entre Carrera 18 P y la Carrera 18 P Bis B.

11. ADVERTENCIA.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), los predios relacionados en la tabla No 3.

Tabla 3. Predios que se recomienda evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

No	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCION	MZ	LT	UNID HAB.
1	ESTEBAN ARIAS	CARRERA 18 P # 61 A - 20 SUR	69	21	1
2	Nadie atiende la Visita posiblemente habitado	AC 61 SUR # 18 P -13	60	04	1
3	Nadie atiende la Visita posiblemente habitado	AC 61 SUR # 18 P -03	60	01	1
4	JORGE GONGORA GUZMAN	AC 61 SUR # 18 P- 37	60	06	1
5	JOSE FRANCISCO GONZALES	AC 61 SUR # 18 P-43	60	07	1
6	HERMINDA SANCHEZ CARRILLO	AC 61 SUR # 18 P - 55	60	08	1
7	HERMENCIA HURREA	AC 61 SUR # 18 P-25	60	05	1

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios listados en la Tabla No 3, del sector afectado localizado entre la Calle 61 Sur y la Transversal 18 P entre Carrera 18 P y la Carrera 18 P Bis B en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas se presenten afectación de la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición de los predios relacionados en la Tabla 2, se recomienda, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

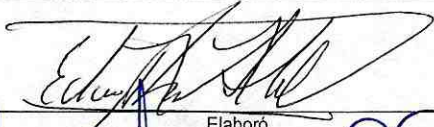
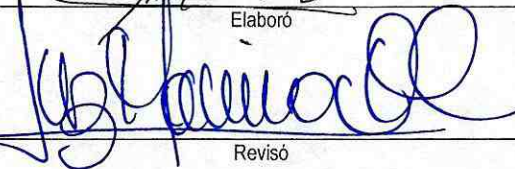



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar la ocupación ilegal que se pueda presentar en el sector evaluado comprendido entre la Calle 61 Sur y la Transversal 18 P entre Carrera 18 P y la Carrera 18 P Bis B en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Se recomienda a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector del talud de corte que se localiza entre la Calle 61 Sur y la Transversal 18 P entre Carrera 18 P y la Carrera 18 P Bis B en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde en la actualidad existe emplazamiento de viviendas en la parte baja y alta del talud; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privadas aledaños a la zona del proceso de remoción en masa.
- Se recomienda al responsable y/o responsables y vecinos del sector de los predios aledaños al sector ubicado entre la Calle 61 Sur y la Transversal 18 P entre Carrera 18 P y la Carrera 18 P Bis B en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la ladera, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.
- A CODENSA, EAAB, ETB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias en los predios afectados listados en la Tabla 2, que posiblemente serán afectados por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sector, así como el monitoreo y seguimiento de sus redes que continúan instaladas en el sector.
- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

13. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita realizada; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	25202121671 CND	
NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS	
MATRÍCULA	54202124081 NTS	
 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS		

